NÚMERO 2026061123

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito (1216/2026), en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a nuevos ingresos

D. Carlos Romero López, alcalde del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo nuevos ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **se somete a información pública por el plazo de quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://iznalloz.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Iznalloz, a 17 de noviembre de 2026.
Firmado por: el alcalde-presidente, D. Carlos Romero López.